Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional Nº 000006

Callao, 16 de enero del 2017

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 16 de enero del 2017, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El documento de fecha 16 de enero del 2017, por el cual la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jodán solicita licencia el 20 al 30 de enero del presente año, por motivos estrictamente personales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante documento de fecha 16 de enero del 2017, la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán solicita al Consejero Delegado Sr. Oscar Araujo Sánchez, se sirva someter al Consejo Regional se le otorgue la licencia correspondiente, toda vez que por razones estrictamente personales se ausentará del país, desde el 20 al 30 de enero del presente año;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la licencia de la Consejera Regional Sra. Rosella Aste Jordán en el periodo comprendido del 20 al 30 de enero del año en curso.
- 2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAC

Abog VICTOR MANUEL PORTILUA FLORES

E SOUDENO MADA LEDA